

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS, AL AMPARO DE LAS ÓRDENES DE 5 DE JUNIO Y DE 15 DE AGOSTO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2019 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 22 DE MAYO DE 2020, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA”.**

Bases reguladoras: Orden de 22 de mayo de 2020 (BOJA n.º 101, de 28/05/2020).

Convocatoria: Orden de 5 de junio de 2019 (BOJA n.º 117, 20 de junio de 2019) y Orden de ampliación del plazo de convocatoria de 15 de agosto de 2019 (BOJA n.º 159, de 20/08/2019).

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 28 de mayo de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, la Orden de 22 de mayo de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las personas o entidades solicitantes, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, correspondientes a la Línea de subvención “*Concesión de las ayudas a proyectos acogidos en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las Zonas Pesqueras de Andalucía*”.

**SEGUNDO.** Mediante la Orden de 5 de junio de 2019 (BOJA n.º 117, 20 de junio de 2019), se convocan estas ayudas para el año 2019 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este extracto fue publicado el 20 de junio de 2019 en el BOJA n.º 117, por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezaba el 21 de junio y terminaba el 20 de agosto de 2019. Mediante la Orden de 15 de agosto de 2019 (BOJA n.º 159, de 20/08/2019) se amplió el plazo de presentación de solicitudes en un mes a contar desde el día siguiente al que se publicó, por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezó el 21 de junio y terminó el 20 de septiembre de 2019.

**TERCERO.** De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 22 de mayo de 2020, desde el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del PONIENTE ALMERIENSE se han realizado las instrucciones de los correspondientes procedimientos.

**CUARTO.** Conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Orden de 22 de mayo de 2020, se procede a publicar en la página Web y en el tablón de anuncios del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del PONIENTE ALMERIENSE el Requerimiento de subsanación, junto a su anexo, de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 22 de mayo de 2020, concediendo un plazo de diez días para subsanar, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

PROYECTO COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:



Junta de Andalucía  
Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO MARÍTIMO  
Y DE PESCA (FEMP)

Públicas.

**QUINTO.** Una vez realizada la evaluación previa, con fecha 28 de noviembre de 2019, se emite Acta de Evaluación Provisional por el Órgano Colegiado, en virtud de las funciones otorgadas a este en la Orden de 22 de mayo de 2020, y con fecha 21 de febrero de 2020 se publica en la página Web y en el tablón de anuncios del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del PONIENTE ALMERIENSE, la Propuesta Provisional de Resolución. En aplicación de lo establecido en el artículo 39 de la Orden de 19 de junio de 2017, dicha propuesta concede un plazo de 10 días a los beneficiarios provisionales y suplentes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, la documentación señalada en la Orden reguladora.

Una vez analizada la documentación presentada por los solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca de la viabilidad de los proyectos objeto de la subvención, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, realizar el siguiente trámite:

### **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto, la subsanación conjunta de la documentación, concediéndoles un plazo de 10 días para la aportación de los documentos requeridos, contando a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la página Web y en el tablón de anuncios del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del PONIENTE ALMERIENSE.

Los escritos mediante los que los interesados efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en la Orden reguladora al efecto.

Jorge G<sup>a</sup> Luján

EL EQUIPO DEL GALP “PONIENTE ALMERIENSE”

PROYECTO COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:



Junta de Andalucía  
Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO MARÍTIMO  
Y DE PESCA (FEMP)

## SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA “CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA”

### ANEXO: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR

EXPT. Nº	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA / SEDE SOCIAL	ARTÍCULO 37. ORDEN 22 DE MAYO DE 2020 (ANTIGUA 19 de junio de 2017). DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR				
				APARTADO DEL ANEXO II A SUBSANAR / DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR				
				1. DATOS OLICITANTE	2. ACTIV. / PROYECTO...	3. ALEG. / ACEPTAC. / REFORM.	4. DOCUM. / CONS. / AUTORIZ.	5
25	AYTO. ADRA	P04003001	ALMERÍA				7. 11. 13. 17 (o 18).	2. Desglosar presupuesto e IVA. No coinciden presup. e importes solicitados 15.624,73€. No marcó casillas 3, 5, 6 y 9 del apartado 4.. Aportar Certificados de estar al corriente.
26							7. 11. 13. 17 (o 18).	2. Desglosar presupuesto e IVA de actividades. No marcó casillas 3, 5, 6 y 9 del apartado 4. Aportar Certificados de estar al corriente.
27							7. 11. 13. 14. 17 (o 18).	2. Desglosar presupuesto e IVA. No marcó casillas 3, 5, 6 y 9 del apartado 4.. Aportar Certificados de estar al corriente.
30							7. 11. 13. 17 (o 18).	2. Desglosar presupuesto e IVA (también en Memoria). No marcó casillas 3, 5, 6 y 9 del apartado 4. Aportar Certificados de estar al corriente.
32							7. 11. 13. 17 (o 18).	2. Desglosar presupuesto e IVA de las acciones propuestas. No marcó casillas 3, 5, 6 y 9 del apartado 4. Aportar Certificados de estar al corriente.
28	AYTO. BALANEGRA	P04000031	ALMERÍA					
29							7.	
31	AYTO. ELEJIDO	P0410400F	ALMERÍA				7.	
33	BRISAMAR	804235123	ALMERÍA		2.1. Completar denom. 2.1. y 2.2. Actualizar importes y presup.	Desmarcar casilla 1 ó 2.	7. 11. 12. Falta oferta e q. Informáticos. 14. G.G y B.I.	Desglosar gastos del proyecto. Definir actividad censal.
34	EUROFISH	804717153	ALMERÍA		2.1. Completar denominación.		2.3.7.	Cabecera: Error orden convocatoria. Aportar Certificados de estar al corriente.
35	CEBRIÁN OJEDA Francisco J.	757245880	ALMERÍA				1. 7. 9. 10. 11. 12. 15.	Aportar declaración censal y Certificados de estar al corriente.
36	CEI VIRGEN DE LA VEGA	804889705	ALMERÍA		2.1. Fecha prevista fin actividad. Definir proyecto (memoria)		2. 6. 7. 9. 11. 12. 17 (o 18).	Desmarcar casillas 22, 24, 25 y 27 del apartado 4. Aportar Certificados de estar al corriente.
37	ORTEGA GALDEANO	541025020	ALMERÍA		2.2. Detallar gastos.		7. 11. 14. 15.	Detallar presupuesto de inversión. Aportar Certificados de estar al corriente. Desmarcar casilla 25 del apartado 4.
38	CHIRINGUITO NIDO	804321493	ALMERÍA		2.2. Detallar gastos.		2. 8. 14.	Aportar Certif. de estar al corriente Hac. Andaluza.
39	FIGUEREDO	53712859Q	ALMERÍA			Adecuar presupuesto al ante proyecto.	7. 12. 15.	Aportar Certificados de estar al corriente.
43	TORRES MANZANO	54103478A	ALMERÍA				1. 7. 11. 14.	Aportar declaración censal. Certificados de estar al corriente.
44	VIAJES RODRIBLÁN	804176608	ALMERÍA		2.2. Detallar gastos.		2. 3. 5. 6. 7. 9. 12.	2. Desglosar presupuesto e IVA. Aportar Certificados de estar al corriente.
45	EL ÁRBOL DE LAS PIRULETAS	604509212	ALMERÍA				4. 5. 6. 9. Cronogram y presupuesto por fase. 11. 13.	Desmarcar casilla 27 del apartado 4. Gastos fungibles no subvencionables (gasolina).
46	CLUB NÁUTICO DE BALERMA	604225165	ALMERÍA	2.1. Denominación de la intervención.	Reformular importe solicitado en Anexo I.		2. 4. 5. 6. 7. 9. 11. 12. 13.	9. Desglosar IVA y presupuesto. Desmarcar casilla 27 del apdo. 4. Aportar Certificados de estar al corriente.
51				2.1. Denominación de la intervención.	Reformular importe solicitado en Anexo I.		2. 4. 5. 6. 7. 9. 11. 12. 13.	Desmarcar casilla 27 del apdo. 4. Aportar Certificados de estar al corriente.
53				2.1. Denominación de la intervención.	Reformular importe solicitado en Anexo I.		2. 4. 5. 6. 7. 9. 11. 12. 13.	Desmarcar casilla 27 del apdo. 4. Aportar Certificados de estar al corriente.
55				2.1. Denominación de la intervención.	Reformular importe solicitado en Anexo I.		2. 4. 5. 6. 7. 9. 11. 12. 13.	Desmarcar casilla 27 del apdo. 4. Aportar Certificados de estar al corriente.
47	CONSERBIO	604906467	ALMERÍA				3. 4. 5. 6. 11. 12. 13.	Solicitar autorizaciones para muestreos. Aportar Certificados de estar al corriente.
48	PROMAR	604699898	ALMERÍA				2. 4. 5. 6. 7. 9. Desglosar gastos. Nº participantes. 11. 15.	Desmarcar casilla 27 del apdo. 4. Gastos fungibles no subvencionables (gasolina). Solicitar autorizaciones de actividades.
49	CLUB NÁUTICO DE ADRA	604007910	ALMERÍA				7. Desglosar presupuesto de reparto. 12.	Re llenar NIF del apdo. 1. Certificados de estar al corriente.
50	HERMANDAD VIRGEN DEL CARMEN	604165924	ALMERÍA				2. 3. 4. 5. 6. 7. 9. Detallar Memoria y Presupuesto 7. 13. 15.	Aportar Certificados de estar al corriente.
54							2. 3. 4. 5. 6. 7. 9. Detallar Memoria y Presupuesto 7. 13. 15.	Aportar Certificados de estar al corriente.
52	SENEGALESES	604701041	ALMERÍA	2.1. Denom. interv. 2.2. Revisar Coste total subvenc.	Reformular importe solicitado en Anexo I.		3. 4. 5. 7. 9: Desglosar, ajustar y describir gastos del presup. Lugar de realizac. 11. 12. 13.	9: Detallar Presupuesto. Indicadores- Diversificación Aprendizaje permanente fuera del sector. Aportar Certific. Censal y de estar al corriente.

PROYECTO COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:



**Junta de Andalucía**  
 Consejería de Agricultura,  
 Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



**UNIÓN EUROPEA**  
**FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)**

## CÓDIGOS DE LA DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

1. Copia autenticada del DNI persona solicitante.
2. Copia autenticada compulsada del DNI representante legal.
3. Copia autenticada del NIF de la persona jurídica solicitante
4. Certificación del órgano competente en la cual se especifique el acuerdo por el que se le concede autorización para hacer la solicitud al firmante de ella. Si actuara en virtud de atribuciones fijadas en los estatutos, se indicará así en la solicitud, citando la disposición que recoge la competencia.
5. Certificación del órgano competente en la cual se acredite el desempeño actual del cargo.
6. Copia autenticada de la escritura de constitución o de los estatutos de la entidad debidamente inscritos en el registro, en el caso de no autorizar su consulta.
7. Certificado de la entidad financiera acreditativo de la cuenta bancaria a la que desea recibir los pagos de la ayuda solicitada.
8. Documentación acreditativa de PYME en su caso.
9. Memoria y presupuesto que contenga una descripción del proyecto. En caso de que el proyecto pueda desarrollarse por fases susceptibles de producir efectos independientes, se hará constar de manera expresa y se describirá cada una de ellas independientemente.
10. Información relativa a los indicadores
11. Plan económico en el que se indique qué parte corresponde a recursos propios de la entidad solicitante y cuál a ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional. Forma de financiación de la actividad hasta la recepción de la ayuda. En el presupuesto detallado de cada una de las acciones propuestas, el IVA deberá venir separado y se acompañará de la documentación justificativa de los costes incluidos (presupuestos, contratos, facturas proforma, etc.). En su caso, en el Plan económico se deberán incluir los gastos susceptibles de compensación a los que se refiere el artículo 28.6.
12. En el supuesto de los gastos subvencionables sometidos a las condiciones establecidas en el artículo 28.7, se aportará el original o copia autenticada de las ofertas presentadas que deben coincidir en conceptos para facilitar la comparación entre ellas, además, entre las empresas ofertantes no podrá existir vinculación.
13. Acreditación del IVA soportado no recuperable por la persona o entidad promotora.
14. Proyecto técnico de ejecución, si es necesario. En actuaciones sobre inmuebles se presentará un proyecto básico o un anteproyecto valorado que permita una definición exacta de la intervención que se va a realizar y su coste.
15. Capacidad legal del uso y disfrute o propiedad de los bienes relacionados con el proyecto. (escritura pública de compra venta o certificado del registro de la propiedad, o mediante cesión en escritura pública o contrato de alquiler por un período mínimo que garantice el cumplimiento de la durabilidad de la operación.
16. Si se trata de un proyecto de inversión productiva, también tendrá que presentar declaración censal de estar dado de alta en la actividad objeto de la subvención. En el caso de inicio de actividad empresarial, será suficiente el compromiso de darse de alta en dicha actividad.
17. En el caso que la entidad posea un plan de igualdad
18. En su caso, el consentimiento expreso al órgano gestor para que recabe de otras Consejerías, de otras Agencias, o de otras Administraciones Públicas la documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas.

PROYECTO COFINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:



Junta de Andalucía  
Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO MARÍTIMO  
Y DE PESCA (FEMP)